

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**Aviso de Notificación de Resultados  
Resolución de Adjudicación No. 79/2021**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

El Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dando cumplimiento al Artículo 9.11, numeral 2° del Capítulo 9 – Contratación Pública del DR-CAFTA, Artículo 223 del Acuerdo de la Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA-UE-CA) y al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, hace del conocimiento general el resultado siguiente:

No. de Licitación	Nombre	Se adjudica a:	Monto adjudicado
<b>LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021</b>	<b>“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021” con fuente de financiamiento Fondo General</b>	<b>SEGURINTER, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 1,260,351.00</b>

San Salvador, 12 de mayo de 2022.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

**FECHA: 14 DE JUNIO DE 2021.**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos de la fecha antes indicada.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de compra No. UFI 302, presentada por la Unidad de Conservación y Mantenimiento de esta Secretaría de Estado, con la cual se promovió el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021", con fuente financiamiento: FONDO GENERAL.
- II. De conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; señalándose el día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, para celebrar la Apertura Pública de las ofertas, habiéndose recibido las siguientes ofertas de las personas naturales y jurídicas: OFERTA No. 1 SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A.) Y OFERTA No. 3 PROMAX, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran en acta y anexos que para tal efecto se elaboraron y que forman parte del expediente respectivo.
- III. Dicho proceso fue publicado en COMPRASAL en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, señalándose para recibir oferta el día diecisiete de mayo del presente año; habiéndose recibido propuestas de las siguientes Sociedades: 1- SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., 2- SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A.); 3- PROMAX, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran en el cuadro de recepción de ofertas, que para tal efecto se elaboró y forma parte del expediente respectivo.
- IV. Se incorpora Cuadro Comparativo en el cual se detalla la Ofertas de las Sociedades participantes, con una disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso en Solicitud de Compra UFI 302 haciendo un total de USD\$ 1,342,992.00

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

No.	OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA (US\$)
1	SERURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,260,351.00
2	SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A. DE C.V)	\$ 1,285,110.00
3	PROMAX, S.A. DE C.V.	\$ 1,249,716.42

- V. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, bajo nombramiento de comisión No. 65/2021, de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, analizando las propuestas representadas por los Ofertantes: SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A.); PROMAX, S.A. DE C.V. determinaron que las ofertas económicas atendiendo las condiciones legales, financieras, técnicas y administrativas, contenidas en la Bases de Licitación que regularon la competencia, el Acta de Apertura de Ofertas, cuadro comparativo de ofertas, Acta de Recomendación que incluye el Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para tal fin, la misma se ha ejecutado en base a lo dispuesto específicamente en la Parte III, Romano IV. Literales a), b) y c), de la base de licitación.
- VI. Se realizó el Examen Preliminar Legal, técnico y financiero a las 3 ofertas participantes, determinándose que las Sociedades correspondientes a las ofertas. Nos. 1 y 3 adolecen de la presentación de algunos documentos legales y técnicos, que no fueron presentados en su oportunidad.
- VII. Por lo que se procedió a solicitar la presentación de los documentos legales y técnicos mediante oficios de consulta de fecha 20 de mayo de 2021, Oficio No. SL 2021-8400-1200 para oferta No. 1. SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., solicitándole credencial del representante legal certificada por notario; y oficio No. SL 2021-8400-1199 para la oferta No. 3 PROMAX, S.A. DE C.V., solicitándole presentar una constancia de experiencia debido a que la presentada en su oferta no declara cuantos recursos cubre el servicio de la empresa TRANSPORTE PINTO y presentar copia certificada de escritura pública del ofertante, notas que fueron presentadas en tiempo.
- VIII. Asimismo, se consideró oportuno realizar Segunda Consulta a la oferta No. 3, PROMAX, S.A. DE C.V., en oficio No. SL 2021-8400-1314, de fecha 1 de junio de 2021, de conformidad a lo descrito en la parte I, Romano II, párrafo quinto del literal Q de la base de licitación, la presentación de dos constancias de empresas diferentes a las presentadas en su oferta, además se solicito demostrar el numero de agentes que brindaron el servicio en cada una de ellas, presentando en nota de subsanación recibida en tiempo, solo documentación de escritura pública de compra venta de acciones de la empresa PROMAX, S.A. DE C.V.,

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

por lo tanto la Comisión evaluadora de ofertas determino que incumplieron con la presentación de la documentación subsanable.

- IX. Es oportuno mencionar que las Oferta No. 3, PROMAX, S.A. DE C.V.: Queda excluida del proceso de Evaluación, de acuerdo a lo descrito en la Parte I, literal H.2. romano I, Exclusión de ofertas, numeral 2. subliteral g., "...Si el oferente no presenta lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarare algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- X. Se procedió a revisar la documentación financiera de las empresas posteriormente citadas para realizar la Evaluación de la Capacidad Financiera, a las Ofertas de acuerdo a lo descrito en la Parte III Metodología de Evaluación de Oferta, Romano IV, Literal b). de la Base de Licitación, determinándose fueron evaluadas financieramente alcanzando las empresas el puntaje de evaluación financiera, según el detalle siguiente: Oferta No. 1, SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., con 15%, Oferta No. 2, SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A. DE C.V.), con 30% y Oferta No. 3, PROMAX, S.A. DE C.V. con 15%.
- XI. Cabe mencionar que tal como se describe en la Parte I Romano II Literal Y.4, Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C") subliteral c) de la Base de Licitación, el cual establece que: Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- XII. Que teniendo a la vista el Acta de Recomendación que incluye el informe técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

**POR TANTO:**

Con base a lo antes expuesto, de conformidad a los Artículos 18, 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021 denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021; de la manera siguiente:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA
1	81208016	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	393	\$534.50 Mensual por agente	\$1,260,351.00	PERÍODO COMPRENDIDO DEL SERVICIO ES DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**MONTO TOTAL RECOMENDADO: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,260,351.00), IVA INCLUIDO, A LA EMPRESA SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

2. La presente Resolución puede ser objeto de recurso de revisión, el cual debe interponerse dentro del plazo de CINCO (5) DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la Notificación; ante el funcionario que lo emitió; siendo el lugar de presentación las oficinas del MINSAL, ubicadas en Calle Arce N° 827, San Salvador; siendo yo la Autoridad competente, para resolver en mi calidad de Ministro de Salud o en mi defecto encargado del Despacho.
3. Elaborar el respectivo documento contractual, una vez la presente resolución este en firme.

NOTIFÍQUESE.

  
  
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

Anexo No. 1

El servicio de Vigilancia Privada deberá ser prestado en:

Edificio del Nivel Superior

Despacho Ministerial

Local Ex Malaria

Complejo El Matazano

Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso

Laboratorio Antirrábico

Laboratorio Central "Dr. Max Bloch"

Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador

Clínica de empleados de la Secretaría de Estado

Sección distribución de Vehículos

Predio Ex –Hospital de Maternidad

Unidad de Infraestructura Sanitaria, ubicado en calle Altamira , San Salvador.

Instituto Nacional de Salud, ubicado en Col. Altamira ,San Salvador

Centro Nacional Radioterapias, Mejicanos

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición CONASAN

Región Oriental

Región Occidental

Región Paracentral

Región Metropolitana

Región Central

El servicio de vigilancia se deberá brindar durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2021 y cubrirá las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana. No se admitirá el mismo personal para 2 turnos consecutivos, para lo cual el MINSAL se reserva el derecho de reportarlo al Ministerio de Trabajo; es decir tiene que haber cambios de personas con el cambio de turno, a su vez el personal deberá rotar por los diferentes puestos, en la cantidad y distribución siguiente:

**NIVEL SUPERIOR**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
Edificio del Nivel superior	10	10	20
Despacho Ministerial **	6	-	6
Local Ex-Malaria	2	2	4
Complejo El Matazano	3	3	6
Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso	4	4	8
Laboratorio Antirrábico	2	2	4
Laboratorio Central (Dr. Max Bloch)	4	4	8
Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador.	2	2	4
Clínica de Empleados de la Secretaría de Estado **	1	1	2
Sección Distribución de Vehículos	1	1	2
Predio Ex –Hospital de Maternidad	1	1	2
CONASAN, Calle Gabriela Mistral	1	1	2
Instituto Nacional de la Salud, Col. Altamira S.S.	3	3	6

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
Centro Nacional de Radioterapia , Mejicanos	3	3	6
Local de Farmacia Especializada	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>84</b>

**REGIONES DE SALUD**

**REGION ORIENTAL**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	4	4	8	Lunes a domingo 24 h.2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Medicamentos Regional	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI Usulután	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI La Union	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI Morazán	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Santa Rosa de Lima	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Berlín	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 P.M.
UCSF Ciudad Barrios	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF El Divisadero	-	1	1	De Lunes a domingo 12 h. De 7:00 P.M. a 7:00 A.M
UCSFSan Francisco Gotera	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF San Miguel	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna San Gerardo(San Miguel)	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna Corinto (Morazán )	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar Espera Materna Corinto (Morazán )	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	

**REGION OCCIDENTAL**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Almacén Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Atiquizaya	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
Malaria Atiquizaya	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ahuachapán	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF de Tacuba	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Cara Sucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
SIBASI SANTA ANA	1	-	1	Lunes a domingo 12 h.1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
SIBASI SONSONATE	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. A 7:00 A.M.
UCSF Izalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 P.M.
UCSF San Antonio del Monte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h.2 turno de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna(Sonsonate)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Caluco	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Unidad de Salud de Sonzacate	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Chalchuapa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Guaymango	-	1	1	Lunes a Domingo 12 h 1 turno De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sonsonate	1	-	1	Lunes a domingo 12 h 1 turno De 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF El Congo	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 PM a 7:00 AM
UCSF Acajutla	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF El Refugio	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 PM a 7:00 AM
UCSF Dr. Tomás Pineda Martínez, Santa Ana	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 PM a 7:00 AM
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

**REGION PARACENTRAL**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección de Salud Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Suministros de Región Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Medicamentos de Región Paracentral	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF San Isidro	-	1	1	Lunes a domingo 24 h. 1 turnos de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ciudad Dolores	-	1	1	Lunes a domingo 24 h. 1 turnos de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sensuntepeque	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M
UCSF Ilobasco	2	-	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI LA PAZ Zacatecoluca	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Ex –Unidad de Salud de San Sebastian	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M
Hogar de Espera Materna San Juan Nonualco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna de La Herradura	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Nuevo Edén	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Sebastian	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Guacotecti	1	-	1	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Rafael Obrajuelo	1	-	1	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Anexo de oficinas Administrativas de Región Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	

**REGION METROPOLITANA**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
<b>SIBASI Norte</b>				
CAE APOPA	1	1	2	Lunes a domingo 24 h 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Popotlan	2	2	4	Lunes a Domingo 24 h.2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Chintuc	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Distrito Italia	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Aguilares	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Apopa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Guazapa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF El Paisnal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Nejapa	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Tonacatepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m..
SIBASI Norte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m..

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Total de agentes SIBASI NORTE	18	15	33	
<b>SIBASI Centro</b>				
Dirección Regional Metropolitana	3	2	5	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
División de Salud Ambiental y Epidemiología	2	2	4	Lunes a domingo 24 h.2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de San Miguelito	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Cuscatancingo	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Mejicanos	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Ciudad Delgado	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Habitat Confien	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Villa Mariona	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Zacamil	2	2	4	Lunes a domingo 24 h.2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Antonio Abad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de S. Lourdes	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Montserrat	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Concepción	1	1	2	Lunes a domingo 24 h.2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Barrios	2	2	4	Lunes a domingo 24 h.2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
UCSF Ayutuxtepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
CAISA - Lourdes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
Edificio ExRegion Metropolitana –Barrios	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
UCSF Las Nubes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
SIBASI Centro	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>58</b>	

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
<b>SIBASI Sur</b>				
UCSF San Jacinto	2	1	3	Lunes a domingo 24 h 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Marcos	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santiago Texacuangos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santo Tomas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF de Rosario de Mora	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Panchimalco	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Planes de Renderos	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materno de Planes de Renderos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de San Isidro Panchimalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Joya Grande	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	
<b>SIBASI Oriente</b>				
UCSF de Unicentro	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Soyapango	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Amatepec	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santa Lucia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de San Bartolomé Perulapia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Altavista	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF de Ilopango	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Bodega de Ex Unidad de Salud de San Martin	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Los Letonas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Martin	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	

**REGION CENTRAL**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional Central	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén Regional Región Central	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Colón	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Lourdes Colon ,Depto La Libertad	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Salud Díaz del Pinal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Puerto de La Libertad	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Quezaltepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Salud Opico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Tepecoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sitio del Niño	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ciudad Arce	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sacacoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Zaragoza	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Jayaque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Centro Atención de Emergencia El Coyolito	1	1	2	Lunes a domingo 24 h.2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Ex UCSF Puerto de la Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Botoncillal (Colon)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Tacachico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Huizucar	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
SIBASI Chalatenango	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF Nueva Concepción .Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Bodegas de Región de Salud Central En Chanmico La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Comasagua ,La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Matias, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Taquillo,La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Aguilar Rivas,La Libertad	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF San Jose Villanueva ,La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Concepción Quezaltepeque, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF La Palma, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Tejutla, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Jose Los Sitios, Talnique Depto de la Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Sede SIBASI La Libertad , Santa Tecla La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Sede SIBASI Chalatenango (Area de Malaria)	1	-	1	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	

UBICACIÓN	Nº RECURSOS
NIVEL CENTRAL	84
REGION ORIENTE	34
REGION OCCIDENTE	39
REGION PARACENTRAL	25
REGION METROPOLITANA	142
REGION CENTRAL	69
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>

La empresa nombrará un Supervisor permanente en horario diurno, el cual será destacado en las instalaciones del Nivel Superior y además deberá contar con la experiencia suficiente en puestos similares, ya que servirá de enlace con la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL para la prestación del servicio.

2.\*Se requieren 2 agentes con Licencia de conducir y experiencia en manejo de vehículos.

3\*\*El personal asignado a los Despachos Ministeriales del Nivel Superior deberá poseer dentro de su perfil, experiencia en la protección a personalidades importantes comprobada, así como el armamento deberá ser un arma corta calibre 9 milímetros, municiones en buen estado y compatible al calibre , su uniforme deber ser tipo guayabera, dicho personal tendrá funciones y horarios especiales, en virtud de la naturaleza del cargo; para lo cual se le asignará si el Ministerio lo estima necesario, una compensación económica adicional mensual por la prestación de dichos servicios, la cual será cancelada directamente al finalizar cada mes, al agente de seguridad de que se trate, a través de la Tesorería del Ministerio de Salud.

4-Se entenderá por horario Diurno el período comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas de un día, y por horario Nocturno el período comprendido entre las 19:00 horas y 7:00 horas del día siguiente.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

5-El contratista será responsable de distribuir en los turnos al personal contratado, de tal manera que se brinde el servicio las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual deberán registrar su jornada laboral contratada de conformidad a los parámetros ya establecidos en el MINSAL.

6-No obstante la distribución anterior el Nivel Superior y las Regiones de Salud del MINSAL podrán realizar modificaciones en la cantidad de guardias asignados, así como traslados a otros lugares que demanden seguridad, para este último caso procederá el traslado previa coordinación escrita entre el administrador del contrato y el contratista.

7-Asimismo se podrá disponer de los elementos de seguridad para la custodia de vehículos que transporten personal o bienes del Ministerio, cuando sea requerido; previamente coordinado entre la contratista y el MINSAL, en misiones estrictamente oficiales; lo cual no generara algún costo adicional al MINSAL.

8-En la ejecución del Contrato, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir la cantidad total o parcial de los elementos asignados al Edificio del Nivel Superior, de acuerdo a la situación que se le presente, el cual mantendrá las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, lo que no dará lugar a compensación económica adicional.

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.**

- 1 Para asegurar el ingreso y egreso de personal y bienes del establecimiento, tanto de propiedad estatal como privada, la vigilancia será la responsable de ejercer los controles administrativos necesarios, con el objeto de proteger y salvaguardar los equipos, herramientas, materiales y en general todos los bienes que estén bajo su jurisdicción y cuidado.
- 2 El personal de seguridad deberá registrar bolsas, maletines, carteras, paquetes, etc., a empleados y personas particulares que ingresen y salgan de la Institución, aquellas que porten armas de fuego y otros, deberán depositarlos en la entrada de la Institución (decomisada y guardada), todo este procedimiento se hará observando el respeto a la dignidad de la persona absteniéndose de ejecutar revisiones denigrantes e indecorosas.
- 3 Abrir y cerrar los portones de acceso, vigilar que todas las oficinas, bodegas y talleres queden debidamente asegurados después de la jornada laboral.
- 4 El personal de seguridad que se designe para tal cargo deberá presentarse debidamente uniformado y debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar será: escopetas y/o armas no convencionales (cuando aplique), revolver, radio de comunicación, detectores de metal, en cuanto a la munición se tiene que tener una cantidad extra igual a la que está en el arma.
- 5 En caso de ausencia de algún elemento en los lugares detallados arriba, se procederá a realizar el respectivo descuento a prorrata del valor del turno durante el periodo de ausencia, la empresa será responsable de cualquier daño o perjuicio que ocurriera en dicho periodo.
- 6 Todo cambio de personal deberá presentarse y reportarse por escrito al Jefe de Conservación y Mantenimiento respectivo, con un máximo de 3 días de anticipación.
- 7 En caso de abandono de labores por parte del recurso, la empresa deberá notificarlo al Administrador del contrato y sustituir el recurso de inmediato, caso contrario se considera como incumplimiento contractual y se descontará el tiempo que no se haya prestado el servicio.
- 8 El Ministerio de Salud, podrá solicitar el cambio de recurso humano cuando sea meritorio y comprobado como falta al Contrato a través de los administradores del Contrato.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

- 9 El personal de seguridad privada en ningún momento podrá hacer uso de los vehículos propiedad del Estado, de los empleados o de particulares que se encuentren aparcados en el interior del establecimiento. Esta restricción aplica a los casos en que los vehículos sean abiertos aún para escuchar la radio o descansar dentro de ellos, excepto en aquellos lugares donde el guardia ejerza además de la función de vigilancia, la de motorista, Ejemplo: Clínica de Empleados Nivel Superior y parqueo anexo.
- 10 La empresa ofertante deberá contar con transporte propio para traslado de Supervisores y personal.
- 11 No se permitirá el uso de teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter privado excepto en casos de emergencia como atracos, incendios, enfermedad, etc.
- 12 Verificar físicamente la entrada y salida de materiales, equipos, herramientas y suministros, la cual deberá coincidir con su respectiva documentación. Será responsabilidad de la vigilancia solicitar una copia de dicha documentación a los responsables del ingreso o egreso de cualquier suministro, así como también deberán controlar el ingreso y salida de vehículos particulares. La seguridad privada deberá controlar que ningún vehículo nacional sea retirado de las instalaciones fuera de horas no hábiles, días no hábiles, (fines de semana y días festivos), a excepción de presentar la autorización escrita emitida por la autoridad competente.
- 13 El personal de seguridad deberá informar las novedades o sucesos ocurridos en el cumplimiento de su turno, anotando con letra legible en el libro de novedades debidamente foliado que el contratista proporcionará, en cada uno de los lugares bajo su responsabilidad, notificando en forma oportuna a la Jefatura inmediata y con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional según corresponda, para lo cual obligatoriamente tendrá actualizado dicho registro, dicha omisión será considerada como incumplimiento contractual.
- 14 El personal de seguridad que labore en cualquiera de los turnos deberá mantenerse alerta ante la posibilidad de fuga o robo de materiales, equipos y cualquier bien del Estado cuya salida no hubiere sido debidamente autorizada por firma competente, quedando bajo la responsabilidad de la compañía cualquier faltante.
- 15 El personal de seguridad que labore durante el turno de noche será responsable de la custodia de todo el establecimiento, impidiendo el ingreso de personas particulares y empleados no autorizados por escrito o instrucción verbal emitida por la autoridad respectiva.
- 16 Cuando por necesidades del servicio del establecimiento deban entrar o salir trabajadores y vehículos del Estado, en horas fuera de lo normal, el personal de seguridad será notificado oportunamente, caso contrario deberá presentar un informe al Jefe de la Unidad donde presta el servicio con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional según corresponda
- 17 Queda a discreción de la Jefatura del establecimiento autorizar la permanencia de alguno o más empleados dentro del establecimiento en horas no hábiles.
- 18 El personal de seguridad privada deberá presentarse y permanecer sobrio en sus labores, por lo que queda terminantemente prohibido para el personal de vigilancia ingerir drogas, estupefacientes, bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter privado.
- 19 Si algún miembro del personal de seguridad que haya incurrido en alguna falta del párrafo anterior, no podrá ser recontratado para cubrir ninguna posición o unidad del MINSAL .
- 20 Será obligación del personal de seguridad reportar oportunamente cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del establecimiento o cause daños

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

materiales a los bienes del Estado, esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de trabajadores y funcionarios del mismo.

- 21 Si la situación fuera de emergencia la comunicación entre el Administrador del Contrato y el Supervisor o Gerente General de Operaciones de la empresa contratada, se hará vía telefónica o cualquier medio de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido. En caso meritorio de intervención policial hacerlo procedente con prontitud (oportunidad) e informar a la Jefatura de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional, según corresponda.
- 22 Cualquier pérdida, robo o faltante producido en el interior del área total de su responsabilidad por atraco o falta de control administrativo por parte de la vigilancia, será responsabilidad de la empresa, la cual deberá responder al Ministerio de Salud reintegrando el equivalente a lo perdido ya sea en especie o dinero en efectivo, este reintegro deberá hacerse en un plazo que no exceda más de 2 meses previo reporte por escrito del responsable de la unidad administrativa donde se haya ocasionado la pérdida, la cual deberá reportarse al momento de tener conocimiento de sucedido el evento; debiendo agregarse como anexos: Reporte de la Policía Nacional Civil (PNC) con firma de responsable de que hizo la denuncia o aviso, también valúo de los bienes extraviados, debidamente firmado por el responsable de la Unidad Administrativa donde se haya ocasionado la pérdida y con el Visto Bueno del Administrador de Contrato; él contratista responderá patrimonialmente al MINSAL, según el valúo del reclamo y se subrogara contra el responsable que resulte en las investigaciones llevadas por la PNC y la Fiscalía General de la Republica .
- 23 El Contratista supervisara el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisores quienes visitaran el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentaran debidamente uniformados con su equipo de comunicación y su debida identificación, para ser reconocidos por el Ministerio, el personal que entregue el turno no podrá retirarse antes de que llegue el sustituto .Estará terminantemente prohibido para el personal de vigilancia retirarse para tomar sus alimentos fuera del puesto de guardia si no tiene relevo.
- 24 El personal de vigilancia que se encuentre asignado deberá cumplir con el requisito de poseer una escolaridad mínima de 6o. Grado comprobable, y haber recibido por lo menos 2 cursos relacionados con la prestación del servicio (Anexo No. 3).
- 25 La Empresa ofertante deberá contar con el permiso vigente para operar como empresa de seguridad extendida por la PNC.
- 26 Es obligación del personal de vigilancia asumir un comportamiento de respeto y colaboración a los usuarios internos y externos de nuestros establecimientos, observando el respeto a la dignidad de las personas.

**FACILIDADES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

El Ministerio de Salud proporcionará al personal de seguridad la caseta de vigilancia de los establecimientos para almacenar armas, uniformes y otros efectos de utilidad personal de los agentes. La administración del establecimiento hará un proceso de inducción con todos y cada uno de los agentes del personal de vigilancia destacado, a efecto de que se familiaricen con las instalaciones, bodegas, colindancias, puntos riesgosos y equipos de emergencia del establecimiento.

**COMUNICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2021, DENOMINADA: "SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2021"**  
**CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 79/2021**

- Cualquier situación que amerite una aclaración, discusión o decisión y que no pueda ser resuelta inmediatamente, deberá ser informada por parte de la seguridad privada a su Jefe inmediato quien a su vez la hará por escrito a la Jefatura del establecimiento donde se esté prestando el servicio.
- Si la situación fuera de emergencia la comunicación se hará vía telefónica o como último recurso por radio portátil de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido.
- La empresa, notificará mensualmente la nómina de agentes asignados a la seguridad de los establecimientos en virtud a la rotación de los mismos que según se ha establecido se hará periódicamente, igualmente notificará cualquier cambio en el plan de trabajo o en el personal a la Jefatura del Establecimiento donde se efectúe dicho cambio.

**SUPERVISION DEL SERVICIO**

El Ministerio de Salud delegará en los Administradores del Contrato del Nivel Superior y Regional, según corresponda, la función de Supervisar que el Servicio de Vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato.

Además el Contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores haciendo uso del anexo No. 15, quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformadas, con su equipo de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por el Ministerio de Salud.